ECONOMIST & JURIST



Redacción



La comprobación de la compraventa de inmuebles en el cálculo del Impuesto sobre Trasnmisiones Patrimoniales

La base imponible del impuesto, según el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 1/1993, por el que se aprueba el Texto Refundido del ITP-AJD está constituida por el **valor real** del bien transmitido, pudiendo la Administración comprobar el valor declarado, circunstancia que ha sido, y sigue siendo, fuente de numerosos conflictos, pues nada obliga a que el precio o valor consignado en el documento público o privado coincida con ese valor real. Por otro lado, es evidente que el término "valor real" es una magnitud indeterminada, sin que precepto alguno nos determine qué debe entenderse por valor real o especifique los parámetros que deben tenerse en cuenta para determinarlo.

La comprobación de valores La comprobación de valores o facultad de la Administración Tributaria de comprobar el valor de las rentas, productos, bienes y demás elementos del hecho imponible, es una medida que, en principio, puede aplicarse a todos los tributos, de acuerdo con lo dispuesto y el procedimiento esta

...

